

RESOLUCIÓN No.07 de 18 septiembre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE ESCUELAS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del XI Festival de Escuelas de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del festival de escuela del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores e integrantes de cuerpos técnicos:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
sep-12	SUB 11	C.T. JUAN MANUEL BERRIO	C.D. BRASILIA	3 FECHAS ART 79 (a)	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
sep-12	SUB 11	MATIAS JIMENEZ	ARISTIGOL	3 FECHAS ART 79 (b)	ELAF LEONARDO PALACIO

OTROS

El partido ELAF GLEYDER OSORIO Vs C.D. FORMANTIOQUIA categoría SUB 17, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido ELAF LEONARDO PALACIO Vs BELEN RINCON categoría SUB 9, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención según artículo 40 Reglamento de Competición del festival de escuela del año 2015.

El partido C.D. SOCCER CITY Vs UNIVERSIDAD DE MEDELLIN categoría SUB 9, queda con un marcador de 8 x 2 a favor del primero en mención.

Se amonesta al Equipo INTERNACIONAL DE MEDELLIN Categoría Sub 11 próximo informe relacionado con el mal comportamiento podrá ser sancionado el Equipo.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el presidente del CLUB DEPORTIVO BARRIO BRASILIA ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18), días del mes de septiembre de 2015

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria